



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el acuerdo aprobado por Pleno Extraordinario de fecha 16 de noviembre de 2017, por el que se aprueba REGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE BENEJÚZAR, publicado en el B.O.P. nº 247 de 19 de diciembre de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía Número 2018-0132 de fecha 25/10/2018 que aprueba la cuantía destinada a Presupuestos Participativos de la anualidad 2019, que es de 25.000,00 euros; y el plazo para presentar propuestas, del 29 de octubre al 26 de noviembre de 2018; así como el plazo de votación de las mismas, del 3 al 20 de diciembre de 2018.

Vista la necesidad de aplazar la votación de propuestas, a solicitud de la Comisión Técnica, para estudiar y motivar los informes y viabilidad de los proyectos presentados, garantizando la legalidad del proceso.

De acuerdo con el art. 6º del Reglamento de los Presupuestos Participativos de Benejúzar y en virtud de las competencias que tengo atribuidas, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar un nuevo plazo de votación de propuestas. El plazo de votación de las mismas será del 12 de diciembre al 28 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Publicar la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Benejúzar a 11 de diciembre de 2018

Documento firmado electrónicamente